

Martes, 8 de octubre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de traslado de puestos de Conductores-Bomberos. Lista definitiva de aspirantes admitidos/as.

Dictada Resolución de fecha 28 de Agosto de 2019, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de traslado de puestos no singularizados de Conductores-Bomberos, (B.O.P. de fecha 4/9//2019) y transcurrido el plazo legalmente establecido para la subsanación de defectos en las solicitudes presentadas para tomar parte en dicho proceso.

Conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la propuesta favorable de la Sra. Directora del Área de Personal, Formación y SEPEI, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Diputada Delegada de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, mediante Resolución de 4 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de provisión de puestos de trabajo no singularizados mediante concurso de traslado de Conductores/as-Bomberos/as del SEPEI, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web:

www.dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria).

Segundo.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de dar a conocer a los/as aspirantes admitidos/as.



Martes, 8 de octubre de 2019

Tercero.- El presente acto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente."

Lo que se hace publico para general conocimiento

Cáceres, 8 de octubre de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

